	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 1 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta y Buen Gobierno (en adelante el “**Código**”) de la **CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA CLINALTEC S.A.S.** (en adelante **CLINALTEC**), se define como el conjunto de medidas de conducta, reglas, principios y valores que deben ser acatados por todo el personal de **CLINALTEC**:

- ✚ El Máximo Órgano Social.
- ✚ Los Órganos de Dirección.
- ✚ Los Órganos de Control.
- ✚ Los Grupos de Interés.

Con la implementación del presente Código, se busca compilar los principios y valores éticos y de transparencia, definidos por la alta gerencia de **CLINALTEC**, que se convierten en mecanismos y herramientas de autorregulación en la labor de dirección de la Institución, para lograr así una gestión integral, eficiente y transparente, generando en los grupos de interés, la confianza interna y externa necesaria para la ejecución del objeto social de **CLINALTEC**.

2. OBJETIVOS

Con la expedición del presente Código, **CLINALTEC** suministra un conjunto de reglas, parámetros de guía, disposiciones o prácticas que fortalecen las relaciones éticas entre la clínica y los órganos de dirección y control; y entre la clínica y los grupos de interés de la institución. El Código se enfoca en las responsabilidades y derechos de cada uno de los miembros de la organización, así como en las prácticas formales que establecen la relación con los órganos de control, la alta gerencia, los colaboradores y todos los grupos de interés, creando un ambiente de confianza, transparencia y credibilidad.


Adicionalmente, el Código busca mantener y mejorar las relaciones entre el personal asistencial y administrativo de la clínica, sin importar su tipo de vinculación; priorizar y mantener las buenas relaciones con los pacientes y sus familias, a través de la interiorización de sus derechos; desarrollar la cultura del buen ejemplo, consistente en que cada colaborador es el principal exponente de una conducta excelente, con actitud solidaria y uso racional de los recursos de la institución; crear conciencia de que como trabajadores de **CLINALTEC**, toda decisión que se tome y cualquier acción que se ejecute puede tener efectos sobre la clínica; entender al Código como una herramienta de apoyo en las relaciones interpersonales y laborales, así como un lineamiento para la resolución de conflictos; dar a conocer al personal institucional sus propios derechos que son a su vez los derechos de los otros, entendiendo por éstos a sus compañeros de trabajo y personal externo, y fomentar su cumplimiento, empezando por el respeto a la dignidad humana y por último, promover una cultura organizacional enmarcada en las conductas éticas incluidas dentro de este Código.

3. ALCANCE

Las normas de este Código son de estricto y obligatorio cumplimiento para los accionistas, inversionistas, órganos de dirección, colaboradores, contratistas, pacientes, clientes, proveedores, comunidad y aliados estratégicos.

Este Código estará permanentemente a disposición de los accionistas, inversionistas, órganos de dirección, colaboradores, contratistas, pacientes, clientes, proveedores, aliados estratégicos,


Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 2 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

acreedores, comunidad en general y demás grupos de interés a través de la página www.clinaltec.com

4. DEFINICIONES

- ✚ **Administrar:** Actividad de dirigir, gobernar, organizar y controlar.
- ✚ **Alta Gerencia:** Grupo de personas, con capacidad, virtud o eficiencia de dirigir equipos de trabajo, con facultades para contratar con entidades públicas, mixtas y/o privadas.
- ✚ **Asamblea General de Accionistas:** Reunión colectiva de los miembros del Máximo Órgano Social, que puede darse de manera ordinaria o extraordinaria, según lo establezca el código de comercio y los estatutos de **CLINALTEC**.
- ✚ **Buen Gobierno:** Acción y efecto de guiar, dirigir y regir la empresa.
- ✚ **Colaborador:** Toda persona vinculada a **CLINALTEC** por una relación contractual laboral, que desempeña labores o presta servicios necesarios para el giro ordinario de la operación.
- ✚ **Conflicto de interés:** Se considera que existe un conflicto de interés cuando por una situación de control, influencia directa o indirecta entre entidades, personas naturales o jurídicas, se realicen operaciones, transacciones, decisiones, traslado de recursos, situaciones de ventaja, mejoramiento en la posición de mercado, competencia desleal, desviaciones de recursos de seguridad social, o cualquier situación de hecho o de derecho que desequilibre el buen funcionamiento financiero, comercial o de materialización del riesgo al interior del sector. Estos desequilibrios tienen su fundamento en un "interés privado" que motiva a actuar en contravía de sus obligaciones y puede generar un beneficio comercial o económico para la parte que incurre en estas conductas.
- ✚ **Contratista:** La persona natural o jurídica que contrate la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.
- ✚ **Grupos de Interés:** Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial, y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de ésta.
- ✚ **Máximo Órgano Social:** Es el máximo órgano de gobierno de **CLINALTEC**, que en su caso es la Asamblea General de Accionistas, cuya principal función es velar por el cumplimiento de los objetivos misionales, mediante la realización de Asambleas, que pueden darse de manera ordinaria o extraordinaria, según lo establece el Código de Comercio y sus estatutos.
- ✚ **Miembro Minoritario:** Aquel miembro del Máximo Órgano Social que por su reducida participación en el capital social o en la propiedad de **CLINALTEC** no tiene capacidad de controlar directa o indirectamente a **CLINALTEC** ni de influir en la toma de decisiones, o aquel definido como tal de acuerdo con sus estatutos o las normas vigentes.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 3 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

- ✚ **Miembro Significativo:** Aquel miembro del Máximo Órgano Social que por sí solo o en virtud de acuerdo con otros miembros, es titular de derechos de voto que superan un determinado límite (fijado en el 5% del total de derechos de voto) y cuya participación tenga una finalidad estable.
- ✚ **Organizar:** Definir las metas y los objetivos en el corto, mediano y largo plazo.
- ✚ **Políticas:** Conjunto de lineamientos y parámetros definidos para crear un marco de referencia en la toma de decisiones.
- ✚ **Presidente General:** Posición individual dentro de **CLINALTEC** que responde ante la Asamblea General de Accionistas. El Presidente General es el máximo responsable del giro ordinario de **CLINALTEC** y a él reportan de forma directa la mayoría de los miembros de la Alta Gerencia. Actúa como Representante Legal Principal o Titular de **CLINALTEC**.
- ✚ **Rendición de Cuentas:** Deber de todo colaborador, contratista o persona de responder e informar, el manejo de bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- ✚ **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte los objetivos institucionales.
- ✚ **Sistema de Control, Gestión y Cumplimiento:** Asignación de unas responsabilidades claras para los órganos de gobierno y administrativos, en busca de incentivar la creación de una cultura de administración, supervisión y autocontrol.
- ✚ **Sistema Basado en Riesgos:** Conjunto de estrategias tomadas por la alta gerencia de **CLINALTEC**, así como indicadores de alerta temprana, encaminadas a reducir o minimizar la posibilidad de que se presenten daños o pérdidas monetarias y/o eventos adversos que impidan cumplir con los objetivos de la organización.
- ✚ **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ✚ **SNS:** Superintendencia Nacional de Salud.

5. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

CLINALTEC busca permanentemente el beneficio de la comunidad en general y del paciente oncológico y no oncológico en particular, a través de la prestación de servicios de salud basados en principios éticos. Se caracteriza por ser una institución con sentido humano, cálida en su trato y con una atención clínica-hospitalaria especializada e integral dentro del marco de altos estándares de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad, seguridad, calidez, accesibilidad y continuidad.

Su principal función es servir al paciente oncológico y no oncológico para preservar su vida y restablecer sus condiciones de salud, a través de la excelencia de su equipo humano interdisciplinario altamente calificado y orientado a la seguridad del paciente, incorporando tecnologías de punta.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 4 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

6. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Para consolidar su sistema de gestión, **CLINALTEC** ha implementado el proceso de direccionamiento estratégico, el cual se constituye en el marco de referencia y hoja de ruta para cada uno de nuestros accionistas, inversionistas, órganos de dirección y colaboradores con el objetivo de alcanzar la meta definida por la institución.

6.1. MISIÓN

CLINALTEC es una Institución que presta servicios integrales de salud especializados para la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos, con un equipo humano interdisciplinario altamente calificado, orientados a la seguridad del paciente y nuestros colaboradores para mejorar su calidad de vida, incorporando tecnologías de punta, alto grado de sensibilidad y excelencia en la gestión; contribuyendo al desarrollo regional.

6.2. VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2025 como una institución de salud que ofrece servicios a nivel nacional e internacional en la atención integral y especializada del paciente oncológico y no oncológico con alta capacidad de innovación, atención humanizada, procesos y prácticas seguras para el paciente y nuestros colaboradores.

6.3. POLITICA DE CALIDAD








En **CLINALTEC** nos comprometemos a brindar un servicio humanizado, de acuerdo con la evidencia científica, que sea accesible, oportuno y pertinente, orientado a la continuidad del tratamiento y seguridad del paciente, cumpliendo con la normatividad que nos aplica y promoviendo la mejora continua de nuestro sistema integrado de gestión.

6.4. VALORES CLINALTEC



Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 5 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023



-  Honestidad
-  Justicia
-  Responsabilidad
-  Compromiso
-  Respeto
-  Sensibilidad
-  Sentido de pertenencia

6.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS


PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A 2023
Financiera	<p>Garantizar la rentabilidad de los servicios.</p> <p>Garantizar el flujo de caja necesario para la operación.</p>
Enfoque en el paciente/cliente	<p>Desarrollar el mercado nacional e internacional.</p> <p>Garantizar un modelo de atención integral que contribuya a la satisfacción del paciente y su familia.</p>
Procesos internos	<p>Garantizar la atención segura del paciente.</p> <p>Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos a través del sistema integrado de gestión.</p>
Aprendizaje y crecimiento	<p>Desarrollar las competencias de los colaboradores respecto a los valores y atributos de CLINALTEC.</p> <p>Fomentar la cultura de trabajo orientada a procesos y prácticas seguras.</p>

7. PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

Los siguientes principios éticos y de conducta son el faro que guían el actuar de nuestro máximo órgano social, órganos de dirección, de control y grupos de interés (accionistas, colaboradores, paciente y su familia, entidades aseguradoras, clientes, proveedores, comunidad y aliados estratégicos).

-  **Cumplimiento.** Cumplimos la Constitución, la ley, los contratos, los reglamentos, las políticas, manuales, procesos y procedimientos.
-  **Lealtad, buena fe y diligencia.** Los principios de lealtad, buena fe y diligencia, enmarcan todas nuestras actuaciones, anteponiendo siempre el interés de **CLINALTEC** sobre los personales.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 6 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

- ✚ **Dignidad humana.** Garantizamos el trato digno de todas las personas que tienen contacto con **CLINALTEC** y de las personas que solicitan nuestros servicios, con la misma consideración, respeto, diligencia y calidad, garantizando la igualdad y la humanización en la prestación del servicio, sin discriminación alguna, bien por razones personales, por la motivación para solicitar el servicio o por el tipo de cubrimiento económico que respalde su atención. Somos inclusivos y respetamos la diversidad humana.
- ✚ **Respetamos y cuidamos el medio ambiente.** Protegemos el medio ambiente, pues todas y cada una de las personas dependen de él. Los recursos naturales son bienes más preciados que el dinero. Cuidarlos es cuidarnos a nosotros.
- ✚ **Enfoque en el paciente.** Nuestra prioridad es el paciente y sus familias, por tal razón nuestra cultura organizacional gira en torno a la empatía, la sensibilidad, la calidez, la amabilidad y el respeto. Nuestra actitud de servicio debe ser receptiva y positiva, siempre dispuesta a escuchar para entender y ayudar.
- ✚ **Calidad.** Nuestro sentido de excelencia guía todas nuestras acciones. Trabajamos con base en protocolos y guías estructuradas bajo criterios sólidos y rigurosos.
- ✚ **Mente abierta al cambio.** Estamos dispuestos al cambio. Creemos en la evolución del ser humano y en el mejoramiento continuo de los procesos. Aseguramos el mejoramiento continuo de los procesos a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- ✚ **Aprendizaje.** Los errores permiten el aprendizaje; son lecciones que advierten a los demás sobre el riesgo de incurrir en ellos y el aprendizaje impide que se repitan. Compartir la experiencia, facilita el aprendizaje e impide incurrir en errores.
- ✚ **Trabajo en equipo.** Sólo se alcanzan las metas y objetivos trazados con el trabajo en equipo; honesto, ético y comprometido de todos y cada uno de nuestros colaboradores.
- ✚ **Planes de contingencia y continuidad del servicio.** Los colaboradores de **CLINALTEC** están en la obligación de identificar y gestionar las acciones conducentes a establecer planes de contingencia para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en caso de la materialización de un riesgo operativo.
- ✚ **Utilización adecuada del cargo.** Los colaboradores de **CLINALTEC** no pueden sacar provecho o beneficios indebidos de su posición para sí mismos o para terceras personas. Se debe mantener un trato justo, equitativo y respetuoso con todas las personas y grupos de interés.
- ✚ **Protección de datos personales y seguridad de la información.** Basados en nuestra política de protección de datos personales y en nuestra política de seguridad de la información, aseguramos el acceso, custodia, confidencialidad y confiabilidad de la información de nuestros pacientes, clientes, proveedores, colaboradores, contratistas, aliados estratégicos y accionistas.
- ✚ **Lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.** Nuestro patrimonio e ingresos tienen un origen lícito. No somos medio ni vehículo para el lavado de activos, financiación

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 7 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, opacidad o fraude.

- + **Transparencia en el reporte de información.** Garantizamos la transparencia y veracidad de la información, asegurando la confiabilidad y la ejecución de los controles establecidos sobre los procesos y procedimientos asistenciales, administrativos y financieros.
- + **Debida diligencia.** Nuestros proponentes y proveedores se ajustan a nuestra Política de Debida Diligencia y entregan información veraz, actualizada, de manera oportuna y transparente, con la finalidad de asegurar que se pueda hacer uso de ella para la toma de decisiones.
- + **Contratación con terceros.** Para que **CLINALTEC** pueda concentrarse en el cumplimiento de su objeto social, debe apoyarse en empresas que prestan servicios especializados, diferentes a los de salud propios de **CLINALTEC**. La relación con los directivos y empleados de dichas organizaciones se debe ceñir a los parámetros de comportamiento que sigue **CLINALTEC** con sus propios colaboradores, buscando el fortalecimiento de relaciones comerciales que se mantengan en el largo plazo y con base en la mutua confianza, el mutuo respeto y el mutuo compromiso. Estos terceros son verdaderos aliados de **CLINALTEC** para cumplir de la mejor forma el proceso de atención en salud del paciente. Se debe mantener una permanente comunicación como base en el servicio. La prioridad del tercero debe ser atender la necesidad de **CLINALTEC** para la cual fue contratado.

Los terceros deben ser informados de las políticas y expectativas que frente a ellos tiene **CLINALTEC**.

- + **Tolerancia cero con la corrupción, la opacidad y el fraude.** Todo incidente que se relacione con corrupción, opacidad, fraude o prácticas delictivas, serán investigados a fondo y en caso de identificarse la responsabilidad de cualquier colaborador relacionado con **CLINALTEC**, se le aplicarán las sanciones correspondientes contempladas en el contrato y reglamento interno de trabajo. Si la corrupción, opacidad o fraude es detectado en transacciones con contratistas, proveedores, clientes o terceros, serán reportados a los entes de control interno y externos y se incluirán en las listas restrictivas propias de la institución para evitar que nuevamente puedan relacionarse con **CLINALTEC**.

Aplicamos las sanciones cuando se verifica, previo el cumplimiento del debido proceso, la comisión de conductas antiéticas, faltas a las políticas, manuales, procesos y procedimientos y efectuamos las denuncias correspondientes cuando se trata de conductas delictivas.

No aceptamos dádivas, regalos, detalles o presentes que generen compromiso y afecten la transparencia en el desarrollo del cargo e informamos oportunamente cualquier conflicto de interés profesional, personal o económico con empresas aliadas estratégicas, competidoras, proveedores y cualquiera otra persona.

Nuestros proveedores cumplen las conductas éticas institucionales de **CLINALTEC**, enfocadas en la transparencia de las relaciones, evitando invitaciones y entrega de regalos, detalles o presentes que creen compromiso, influncien y afecten la transparencia en la ejecución de las labores propias del cargo de los colaboradores de **CLINALTEC**.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 8 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

✚ **Gestión del riesgo.** En la política de gestión de riesgo, **CLINALTEC** ha definido la cantidad de riesgo que como organización está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos; ha identificado los recursos que se requieren para gestionarlo y los esfuerzos necesarios para mitigar su impacto.

✚ **Gestión del riesgo reputacional.** **CLINALTEC** ha diseñado la política de gestión del riesgo reputacional, que permite la identificación, evaluación y medición de la posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que afecte negativamente su buen nombre y prestigio. Dentro de dicha política se han incluido las etapas de tratamiento y control de los riesgos como estrategia de mitigación de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos organizacionales y que aporten a la protección del valor de la reputación de la empresa.

La Gerencia Administrativa y Jurídica es la única autorizada para emitir declaraciones externas dirigidas a la comunidad, en caso de presentarse cualquier evento que involucre el buen nombre de **CLINALTEC**.

Por ningún motivo las personas vinculadas por contrato de trabajo o contratistas independientes están autorizadas para utilizar la imagen de **CLINALTEC** y/o aprovecharse de su acceso a la información sensible, restringida y confidencial (historia clínica, informes de situación financiera o proyecciones de mercado, por ejemplo), para beneficio propio.

El ingreso de medios de comunicación al interior de las instalaciones de **CLINALTEC** debe ser autorizado por la Presidencia o la Gerencia Administrativa y Jurídica.

La utilización del nombre de **CLINALTEC** en redes sociales propias, no se encuentra autorizado.

Restringimos la utilización de los dispositivos móviles para la transmisión de información sensible o confidencial de **CLINALTEC**, en situaciones que puedan perjudicar su buen nombre o el trámite de investigaciones.

✚ **Dispositivos móviles.** La utilización de dispositivos móviles es restringida durante la atención al paciente.


Damos prelación a la comunicación personal, razón por la cual limitamos la utilización de dispositivos móviles en momentos en donde es más importante mirarnos a los ojos y establecer una comunicación respetuosa y asertiva.

Limitamos el uso de dispositivos móviles en horarios laborales.

8. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

CLINALTEC se compromete a declarar la existencia del grupo empresarial, cuando a ello haya lugar, haciendo visible al público interesado y a las entidades de control esta situación, por los medios idóneos.

8.1. Política Anti Soborno - Anticorrupción.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 9 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

Permite a todo el personal de **CLINALTEC**, reconocer los conflictos, evitar las conductas prohibidas cuando las mismas sean evidentes y buscar asesoramiento inmediato cuando éstas no sean tan claras.

8.2. Política de Debida Diligencia.

Corresponde al conocimiento y verificación de la información personal, comercial y/o financiera de los accionistas, colaboradores, contratistas, clientes, proveedores, terceros y aliados estratégicos, con los cuales se relaciona **CLINALTEC** en cumplimiento de vínculos laborales, civiles o comerciales y en ejecución de su objeto social.

8.3. Política de Donaciones y Auspicios.

Formaliza las pautas y fija el criterio asociado a la recepción de donaciones y auspicios, en dinero o en especie. Aplica para cortesías, y la restricción a la participación en la dación o recepción de contribuciones a campañas políticas, a nombre de **CLINALTEC**, con el fin de evitar cualquier conflicto de interés.

8.4. Política de Regalos e Invitaciones.

Formaliza las pautas y fija los criterios asociados a la recepción de regalos, invitaciones y patrocinios de terceros, para eventos tales como congresos, eventos propios en pro de la educación médica, hacia colaboradores de **CLINALTEC**.

8.5. Política de Tratamiento de Datos Personales.

Regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información en cumplimiento de la normatividad vigente y emitida por los entes de control internos y externos.


8.6. Política de Seguridad Informática:

CLINALTEC reconoce la importancia de la seguridad de la información, así como la necesidad de su protección para constituir un activo estratégico de la organización y todas las partes interesadas, el no uso adecuado de los activos de información puede poner en peligro la continuidad del servicio o al menos suponer daños muy importantes que afecten el normal funcionamiento de los procesos.

CLINALTEC ha implementado los controles de seguridad necesarios encaminados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de su información, con el objetivo de lograr un nivel de riesgo aceptable de acuerdo con la visión, misión, planeación y estrategia de la compañía, dando cumplimiento al marco jurídico aplicable a los estándares nacionales.

8.7. Política de Riesgos.

La Política de Riesgos, busca definir pautas generales, generando una cultura preventiva, permitiendo así tomar decisiones informadas, contemplando la posible materialización de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos de **CLINALTEC**.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 10 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

8.8. Política de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

CLINALTEC en desarrollo de su objeto social, implementa buenas prácticas, promoviendo e impulsando la cultura de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, para prevenir y controlar que en sus operaciones sea utilizada como vehículo para darle apariencia de legalidad a dineros obtenidos ilícitamente.

El análisis de riesgos para prevenir el lavado de activos, permite detectar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con la canalización de recursos de origen delictual hacia la realización de actividades punibles o que busquen el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas, por lo que su observancia tiene carácter obligatorio.

8.9. Política Contra la Corrupción, la Opacidad y el Fraude.

CLINALTEC regula las condiciones del trato y la manera en que se debe abordar, la relación con servidores públicos, y especialmente con aquellos definidos como Personas Expuestas Políticamente (PEP), con el fin de mitigar las situaciones que pudieran levantar sospechas de eventuales actos de fraude o corrupción, aplica para trámites de Lobby, cabildeo y visitas realizadas desde y hacia **CLINALTEC** por este tipo de personas.

8.10. Política sobre Conflicto de Intereses.

CLINALTEC se compromete a aplicar todos los mecanismos necesarios para garantizar la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

CLINALTEC, rechaza, condena y prohíbe que el presidente general y su grupo directivo, miembros de comités, empleados y todos aquellos vinculados con la organización incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

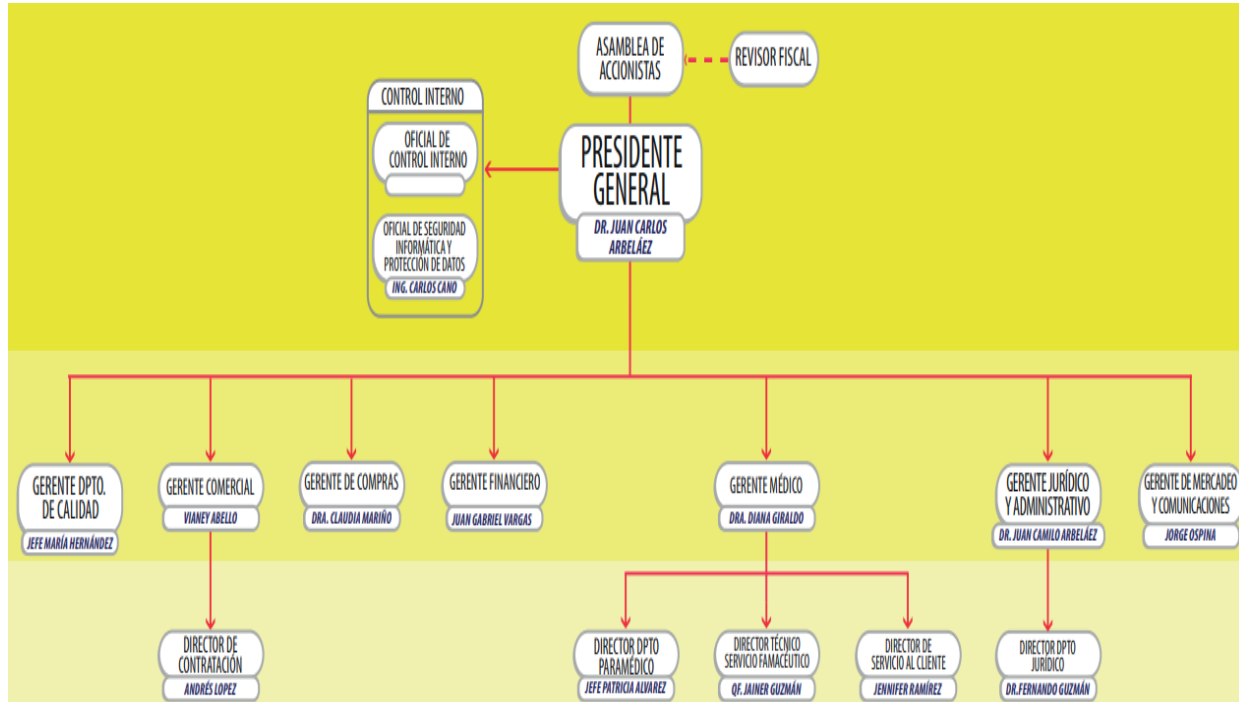
- ✚ Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- ✚ Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- ✚ Generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- ✚ Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de **CLINALTEC** y en contra del buen uso de los recursos.
- ✚ Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

9. GOBIERNO CORPORATIVO

CLINALTEC posee una estructura organizacional para responder a los retos institucionales y a los compromisos adquiridos con sus grupos de interés. La estructura vigente se encuentra inspirada en un modelo funcional horizontal, a través del siguiente organigrama:



	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 11 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023



9.1. Órganos de Dirección.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el Gobierno y Administración de **CLINALTEC** está a cargo de los roles del nivel estratégico más alto:

- Asamblea general de accionistas.
- Presidente General

Estos órganos en conjunto, son los responsables de asegurar el efectivo cumplimiento de los lineamientos contemplados por las Leyes de Colombia, los estatutos de la institución y el presente Código.

Para esto, los miembros de la Asamblea General de Accionistas y el presidente general de **CLINALTEC** deberán obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y sus actuaciones se cumplirán en interés de **CLINALTEC**, teniendo en cuenta los intereses de la comunidad.

9.1.1. Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas de **CLINALTEC**, proporciona un trato igualitario a todos los miembros que dentro de un rango determinado de participación en el capital social o en la propiedad de la entidad, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de uno de los miembros respecto de los otros.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 12 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

Para el acceso a la información, la Asamblea General de Accionistas de **CLINALTEC** cuenta con un conducto regular para la solicitud de información clara, oportuna y confiable por parte de los miembros del Máximo Órgano Social.

9.1.2. Presidente General.

El Presidente General ejercerá la representación legal de **CLINALTEC** y será el responsable del direccionamiento y gerenciamiento estratégico; sus funciones serán conforme a los estatutos de la institución.

9.2. Órganos de control externo.

9.2.1. Superintendencia Nacional de Salud.

CLINALTEC se encuentra vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual tiene como uno de sus principales objetivos el velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y las demás disposiciones vigentes por parte de los actores del sistema de seguridad social en salud, como lo es **CLINALTEC**.

9.2.2. Revisor fiscal.

CLINALTEC cuenta con un Revisor Fiscal, quien se sujeta a lo dispuesto en el Código de Comercio, sin perjuicio de lo previsto por los Estatutos sociales. El Revisor Fiscal será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas. El mismo órgano es el responsable de fijar su remuneración y sus funciones serán conforme a los estatutos de la organización. Para el caso específico de **CLINALTEC**, se sigue lo previsto en el artículo 232 de la Ley 100 de 1993 o normas que lo modifiquen, sustituyan o eliminen.

Al revisor fiscal, le queda prohibido ejercer cualquier acto o intervención, que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de **CLINALTEC**.


El Revisor Fiscal deberá guardar reserva y confidencialidad frente a terceros sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones, hasta el término de cuatro (4) años siguientes a la terminación de sus responsabilidades y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes. La violación del deber de reserva y confidencialidad lo hará responsable por los perjuicios que se generen a **CLINALTEC**.

9.3. Mecanismos de control y seguimiento interno.

Los mecanismos de control y seguimiento del gobierno corporativo internos, se ejecutarán con base en los siguientes principios:

- + **Autocontrol:** Todos los colaboradores de **CLINALTEC** están en la capacidad, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a la satisfacción del derecho a la salud de los pacientes, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como mejorar sus tareas y responsabilidades, en procura del cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección con el ánimo de lograr un mejor nivel de calidad en los servicios prestados, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 13 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

- ✚ **Autorregulación: CLINALTEC** desarrolla y aplica métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento de los mecanismos de control y seguimiento internos
- ✚ **Autogestión: CLINALTEC** interpreta, coordina, ejecuta y evalúa de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

9.3.1. Libro de actas de la Asamblea General de Accionistas

Registro de la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas; las actas se imprimen, se firman y se insertan en el libro de actas correspondiente.

9.3.2. Sistema de Gestión de la Calidad.

Desarrollado como herramienta para el funcionamiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), generando seguimiento a las actividades requeridas para lograr nuestro propósito superior y cuya medición se genera a través de los indicadores establecidos para tal fin en **CLINALTEC**.

9.3.3. Sistema de Gestión del Riesgo.

CLINALTEC implementa un sistema integrado de gestión del riesgo (SIR), el cual se constituye en una herramienta crítica para realizar una gestión efectiva a las oportunidades de mejora y efectos adversos de la Institución.

La Gestión integral de riesgos de **CLINALTEC** a través de la Política de Riesgos, busca definir pautas generales, generando una cultura preventiva, permitiendo así tomar decisiones informadas, contemplando la posible materialización de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos de **CLINALTEC**.

El manual de riesgos de **CLINALTEC** establece la metodología para la identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos asociados a cada uno de los procesos de **CLINALTEC**, con el fin de mitigar los riesgos inherentes y mantener los riesgos residuales en valores permisibles para la institución.

9.3.4. Comités Institucionales

Los comités son grupos de trabajo cuyos miembros son seleccionados en consideración a sus conocimientos y experiencia. Al momento de crearse un comité, este se formalizará mediante acta suscrita por sus integrantes y el Presidente General designará a los miembros que harán parte de él - que como mínimo deberá contar con la participación del Presidente General o de un miembro de la alta gerencia -, delimitará el asunto y el alcance del estudio y análisis, o los hechos objeto de la investigación y precisará el término para rendir el informe y señalará los demás aspectos sustanciales o procedimentales que considere conveniente para el trabajo encomendado al respectivo Comité, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

9.3.5. Modelo de prevención de delitos / Manual general.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 14 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

En desarrollo de las políticas anticorrupción y antifraude encaminadas a reducir la posibilidad de que **CLINALTEC** sea víctima de actividades ilegales o antiéticas, cometidas por sus accionistas, gerentes, directores, colaboradores, contratistas, proveedores y demás personas que de alguna manera interactúen con ella y puedan comprometer su actuar, se establece el modelo de prevención de delitos, con el fin de asegurar el adecuado comportamiento ético y el mejoramiento continuo en la operatividad diaria, articulando las políticas institucionales, con las políticas de prevención de delitos. Dentro de este se encuentran a su vez aspectos como el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y políticas internas para la debida diligencia, entre otros.

10. GRUPOS DE INTERÉS

Serán considerados Grupos de interés o “Stakeholders” aquellas entidades, grupos o personas con quienes **CLINALTEC** tiene contacto y establece una relación de mutuo beneficio en cumplimiento de su objeto social. **CLINALTEC** es consciente de la importancia de la interacción con sus públicos de interés, como una estrategia de inclusión y de sostenibilidad para consolidar la reputación y la responsabilidad social. Sus principales grupos de interés son los siguientes:

10.1. Accionistas.

Accionista es la persona que se obliga a pagar un aporte a la sociedad de acuerdo con el reglamento respectivo y a someterse a sus estatutos. A su vez, **CLINALTEC** se obliga a reconocerle la calidad de accionista y a entregarle el título correspondiente.

10.2. Colaboradores.

Hace referencia a todo el personal vinculado laboralmente a **CLINALTEC**, que tiene la responsabilidad desde sus puestos de trabajo de cumplir una labor de apoyo asistencial y/o administrativo, logrando la plena satisfacción del paciente y su familia.


Con el propósito de facilitar la interacción con los colaboradores, **CLINALTEC** adopta la normatividad vigente en la cual se dictan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en las relaciones de trabajo; igualmente a través del Comité de Convivencia Laboral o la instancia que haga sus veces se aplica la norma y se vela por un ambiente laboral en armonía que posibilite cumplir con los objetivos institucionales.

Inhabilidades e incompatibilidades de los colaboradores de **CLINALTEC**:

1. Las personas que reciban salario como colaboradores de **CLINALTEC** vinculados mediante contrato laboral y con exclusividad, quedarán inhabilitadas para ejercer su profesión en asuntos particulares mientras permanezcan en sus cargos, so pena de incurrir en falta grave que podría derivar en la terminación de la relación laboral por justa causa.

Cualquier excepción a esta inhabilidad deberá ser autorizada por la Presidencia General de **CLINALTEC**.

2. Las derivadas de sentencias o fallos judiciales o disciplinarios de suspensión o exclusión del ejercicio de su profesión.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 15 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

- Los colaboradores no podrán solicitar o recibir dádivas o cualquier otra clase de lucro proveniente directa o indirectamente de los usuarios de los servicios, o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de su gestión.

Se exceptúa de esta inhabilidad e incompatibilidad al personal asistencial cuando reciba pequeños detalles de bajo costo, tales como: frutas, chocolates, quesos, panes etc., por parte de los pacientes, como una muestra de gratitud, respeto, admiración y cariño, ya que dichas acciones pueden afianzar el vínculo médico-paciente en aras de generar una mayor adherencia a las recomendaciones médicas.

- Por regla general los colaboradores no podrán celebrar contratos con **CLINALTEC** o suministrarle bienes o servicios, directamente o por interpuesta persona. Para estos efectos, se consideran vinculados al colaborador para efectos de la contratación:

- El cónyuge, compañero o compañera permanente y quienes tengan vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

- También lo serán las sociedades de responsabilidad limitada, de hecho, y las demás sociedades de personas en las que el colaborador o su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo, salvo que se trate de una sociedad que tenga la calidad de emisor de valores.

Como excepción a la regla general, podrán los colaboradores, su cónyuge, compañero o compañera permanente, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, celebrar contratos con **CLINALTEC** o suministrarle bienes o servicios directamente o por interpuesta persona, con previa autorización y visto bueno de la Presidencia General.

En ese mismo sentido operará la anterior excepción para las sociedades de personas en las que el colaborador o su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo, ya que podrán celebrar contratos con **CLINALTEC** o suministrarle bienes o servicios directamente o por interpuesta persona, con la previa autorización y visto bueno de la Presidencia General.


- Los colaboradores no podrán contratar con **CLINALTEC** u obrar como parte o abogado parte en los procesos en que **CLINALTEC** sea parte y en aquellos que en cualquier instancia se adelanten en contra de **CLINALTEC**, dentro del año siguiente a su desvinculación, salvo en ejercicio de sus propios intereses.
- Las demás dispuestas en la en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 2195 de 2022 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.



10.3. Contratistas.

Hace referencia a todo el personal vinculado civilmente a **CLINALTEC**, que tiene la responsabilidad desde sus puestos de trabajo de cumplir una labor de apoyo asistencial y/o administrativo, logrando la plena satisfacción del paciente y su familia.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 16 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023



10.4. Paciente y su familia.

El paciente es lo más importante y lo primero, hacia él se vuelcan todos los esfuerzos de **CLINALTEC** por ofrecerle la mejor experiencia con un profundo respeto por su dignidad como persona.

Para lograr una atención integral del paciente, el trabajo en equipo es una de las máximas que definen el quehacer cotidiano de los colaboradores de **CLINALTEC**, que se aseguran de atender a cada paciente con la predilección y solicitud que se merece.

Igualmente se busca prestar un servicio en el que cada uno de los pacientes y sus familiares encuentren en todo momento un espacio pleno de amabilidad y de calidez, en beneficio de una recuperación más amable.

CLINALTEC cuenta con el área de servicio al cliente la cual tiene como finalidad, planear, dirigir, coordinar y supervisar los procesos de atención al paciente, con el fin de garantizar la oportuna disponibilidad de los recursos logísticos necesarios para el óptimo funcionamiento de los servicios. Adicionalmente en asocio con la Dirección Jurídica, es el área encargada de darle la respectiva trazabilidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por el paciente y su familia.



10.5. Entidades aseguradoras.

CLINALTEC se compromete a mantener buenas relaciones con todas las entidades aseguradoras del sector salud tanto nacional como internacional, acogiendo a los principios éticos y a la transparencia en estas relaciones. Es imperativo en esta relación ofrecer la mejor experiencia en salud a los pacientes y obtener un resultado equitativo en las negociaciones realizadas.



10.6. Clientes.


CLINALTEC satisface las necesidades de sus clientes, quienes en su mayoría son las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud (en adelante “**EAPBS**”) por lo tanto, prestamos un servicio de máxima calidad, con gran atención al detalle, adaptándonos a los requerimientos y parámetros solicitados, trabajando en diferentes entornos y brindando un trato personalizado.



10.7. Proveedores.

Son quienes prestan un servicio a **CLINALTEC** o de quienes se reciben bienes, información e insumos y constituyen con sus productos, imagen y experiencia, un soporte fundamental en el desarrollo misional de la organización. **CLINALTEC** orienta todo su esfuerzo y capacidad en satisfacer las expectativas de salud de sus pacientes, es por ello que se preocupa por seleccionar y mantener un grupo de proveedores de la más alta calidad desarrollando relaciones equitativas que garanticen seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones recíprocas.

Para la contratación y selección de proveedores **CLINALTEC** adopta los principios definidos en las normas y leyes vigentes, por esto la contratación se realiza en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficiencia y eficacia, orientada por los principios de buena fe, calidad, igualdad, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y autonomía de la voluntad.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 17 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

10.8. Comunidad.

CLINALTEC respeta su entorno y su comunidad, y está dispuesta a trabajar con ella en pro de objetivos comunes.

10.9. Aliados estratégicos.

Los aliados estratégicos son aquellas personas naturales o jurídicas, cuyos aportes son claves para el desarrollo del modelo de negocio de **CLINALTEC**.

10.10. Instituciones educativas y promotoras de investigación en salud.

La docencia y la investigación son áreas fundamentales en el cumplimiento misional de **CLINALTEC**, motivo por el cual se compromete con la formación del talento humano en salud y en el desarrollo de investigación para la gestión del conocimiento que aporte en sus prácticas clínicas y administrativas nuevo conocimiento para mejorar la salud de toda la población.

10.11. Entidades Financieras.




CLINALTEC cuenta con entidades financieras como aliados estratégicos, quienes ofrecen la prestación de servicios financieros desempeñando una función económica.

10.12. Autoridades de regulación, inspección, vigilancia y control.

Son organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control del sector salud, los siguientes: El Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el Instituto Nacional de Salud, INS, las entidades territoriales y los Tribunales de Ética Médica y Odontológica.


La Presidencia y su equipo directivo mantienen relaciones armónicas con los organismos de control y evaluación del Estado, suministra toda la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor de auditoría y evaluación. **CLINALTEC** tiene el compromiso de implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades recomienden y revisar de manera periódica sus procesos para realizar las labores correctivas a que hubiere lugar.

La Presidencia de **CLINALTEC** designa un interlocutor, miembro de la Alta Gerencia, para atender las relaciones con los secretarios de salud sobre:

-  Coordinación de actividades de salud pública.
-  Sistema de atención al usuario.
-  Acceso de los usuarios a los servicios de salud y calidad de los mismos.

11. RELACIONES CON LOS PACIENTES Y SU FAMILIA

El paciente es la razón de ser de **CLINALTEC** y merece su más alta consideración, aprecio y respeto. Toda la estrategia de servicios de **CLINALTEC** se establece en un marco de gestión ética congruente con su propósito estratégico, la visión establecida y los objetivos estratégicos definidos, enfocada a

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 18 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

ofrecer una atención integral centrada en la persona, que promueve una cultura de prácticas y decisiones éticas para garantizar la protección de los pacientes y sus derechos.

1. **CLINALTEC** establecerá medios permanentes que tendrán como objetivo proporcionar una atención dentro de las normas comerciales, financieras, éticas y legales.
2. Para la garantía del respeto de los derechos de sus pacientes, **CLINALTEC** a través del Comité de Ética Hospitalaria adopta y pone en práctica las directrices emitidas por el Congreso de la República bajo la Ley Estatutaria 1751 de 2015 donde se establecen los derechos y los deberes del paciente y su familia.
3. **CLINALTEC** deberá mantener una adecuada y permanente comunicación con sus pacientes, no sólo porque a través de la misma logra mantenerlos informados, sino porque se constituye en un mecanismo de retroalimentación sobre sus necesidades y expectativas, paso fundamental para el desarrollo de nuestros planes de trabajo.
4. **CLINALTEC** implementará estrategias para la divulgación de los derechos de los pacientes pediátricos, así como para aquellos en condiciones de discapacidad, entre otros, con el fin de intentar lograr un mayor entendimiento de su parte y contribuir a una comunicación e información incluyente y accesible.
5. Al tiempo que se promueven y respetan los derechos de los pacientes, también se espera que éstos y sus familias cumplan con sus deberes, ya que no existen derechos sin una contrapartida.
6. En el marco de los Derechos del Paciente, **CLINALTEC** resalta y respeta el Principio Ético de la Autonomía del Paciente, el cual tiene derecho a la toma de decisiones relacionadas con rechazar o suspender el tratamiento, evitar servicios de resucitación y renunciar o retirar tratamientos de soporte vital sin coerción o control externo siempre y cuando esté de acuerdo con el marco legal o regulatorio.
7. **CLINALTEC** define e implementa las medidas necesarias para proveer el manejo adecuado del dolor e integra un abordaje psicosocial en la atención a los pacientes en las diferentes etapas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
8. Para pacientes que requieran atención al final de la vida o cuidados paliativos se asegurará una atención que respete sus derechos de privacidad y dignidad a través de la interacción entre el paciente y el personal de salud y los cuidadores que lo rodean.
9. En caso de que se adelanten procedimientos de trasplantes, **CLINALTEC** a través de su Comité de Trasplantes definirá los criterios para el desarrollo del proceso de donación acorde con las leyes y reglamentaciones vigentes, respetando los valores religiosos y culturales de la comunidad, asegurando prácticas éticas y que identifiquen y respeten el principio de autonomía del paciente.
10. **CLINALTEC** a través de la Gerencia Médica establece la investigación como uno de los pilares fundamentales para la mejora y desarrollo de mejores prácticas de la atención del paciente, la cual se guía por las leyes y normatividad vigente. Para los procesos de investigación clínica, estudios clínicos o ensayos clínicos que requiera la participación del

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 19 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

paciente, se les informará que pueden negarse a participar o retirar su participación y que su negación o retiro no comprometerá su acceso a los servicios.

11. Todas las reclamaciones de los pacientes serán evaluadas por la institución buscando ofrecerle la mejor opción en la prestación de servicios de salud. Se garantizará a los pacientes la posibilidad de formular quejas y/o sugerencias de carácter respetuoso poniendo a su disposición diferentes mecanismos de comunicación tales como la Dirección de Servicio al Cliente, Página Web, encuestas y buzones de sugerencias. De igual forma **CLINALTEC** establece los mecanismos por los cuales los colaboradores puedan plantear problemas éticos, sin temor a represalias.

12. RELACIONES ENTRE CLINALTEC Y LAS PERSONAS JURÍDICAS DONDE EXISTE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA Y DE CAPITAL

La celebración de operaciones, convenios o contratos, que lleve a cabo **CLINALTEC** con personas jurídicas donde existe participación accionaria o de capital para la adquisición de bienes y servicios, se realizarán de conformidad con lo establecido en los procesos de evaluación de proveedores de compras y contratación. Ningún empleado participará en contratos o negociaciones con las sociedades filiales, cuando se encuentren incursos en conflicto de interés.

13. ESTANDARES DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL BUEN GOBIERNO

El Código promueve el cumplimiento de reglas de conducta, principios y valores que deben ser acatados por todo el personal de **CLINALTEC**.




CLINALTEC realiza la medición, seguimiento y evaluación de su gestión a través de la implementación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Anualmente, el presidente general presentará ante la Asamblea General de Accionistas un informe en el cual se detallen las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio social, que servirá como herramienta para la valoración del desempeño de los colaboradores, a la luz de los Objetivos Estratégicos.

CLINALTEC, en cabeza de la Asamblea General de Accionistas, el presidente general, los gerentes y directores, debe llevar a cabo las acciones requeridas para la actualización, despliegue y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno aquí contenidas.

El seguimiento y verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Código se hará a través del Comité de Conducta y Buen Gobierno.

Comité de Conducta y Buen Gobierno, que estará integrado por:

-  El presidente general
-  El gerente jurídico y administrativo
-  El director jurídico y de cumplimiento

Comité de Conducta y Buen Gobierno que contará con las siguientes funciones y atribuciones:

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 20 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

1. Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de **CLINALTEC**.
2. Apoyar a la Asamblea General de Accionistas en sus funciones de resolución de conflictos de interés.
3. Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y valores éticos de **CLINALTEC**.
4. Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Conducta y de Buen Gobierno, en lo relacionado con temas de Conducta, cuando así se necesite.

Con el fin de proteger sus recursos y mantener la confianza en la prestación del servicio, **CLINALTEC** ha implementado sistemas de auditoría y control. Adicionalmente, realiza gestión de sus riesgos y encamina su actuar hacia el cumplimiento efectivo de las metas y objetivos.

CLINALTEC gestiona los riesgos en forma integral, aplicando diferentes estrategias que permitan llevarlos hacia niveles tolerables, seleccionando para cada riesgo la alternativa que presente la mejor relación entre el beneficio esperado y el costo en que se debe incurrir para su tratamiento. Entre las estrategias implementadas se encuentran las de evitar los riesgos, mitigarlos, compartirlos, transferirlos o aceptarlos, según resulte procedente.

Adicionalmente, **CLINALTEC** realiza seguimiento a través de los órganos competentes, de acuerdo al campo de acción de cada uno de ellos, estableciendo los reportes o acciones de verificación que la alta gerencia de **CLINALTEC** consideren pertinentes o les exija la normatividad vigente, definiendo las acciones correctivas y preventivas del proceso de seguimiento y evaluación de los riesgos (planes de mejoramiento).

CLINALTEC dispone del correo electrónico buengobierno@clinaltec.com.co, a través del cual, cualquier colaborador, contratista o integrante de los grupos de interés, podrá reportar el incumplimiento, inclusive anónimamente, a lo establecido en el presente Código y la información que se reciba en este correo, será de conocimiento de los entes de control de **CLINALTEC**, con el fin de efectuar el respectivo proceso de investigación y tomar las medidas respectivas.


El presente Código hace parte integral del contrato de trabajo y del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas. Su incumplimiento, omisión o vulneración constituye una violación del Contrato de Trabajo o del Reglamento que será valorada por la instancia correspondiente.

14. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

CLINALTEC concibe su responsabilidad social como un compromiso y una vocación que se deriva de sus convicciones y su esencia, de modo que es transversal a toda la organización, tanto desde su direccionamiento estratégico hasta la gerencia de los procesos del día a día en sus distintos niveles de responsabilidad.

El propósito de **CLINALTEC** no es otro que prestar un servicio mediante el cual beneficie a la sociedad; como parte de ésta, en donde **CLINALTEC** la afecta con su actuar, como de la misma manera, lo que sucede en ella repercute en **CLINALTEC**, de manera que trabajar por una sociedad justa, equitativa y sostenible es nuestra ruta.

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 21 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

CLINALTEC concibe la Responsabilidad Social desde su direccionamiento estratégico, como un compromiso social y legal que permite contribuir al bienestar de la comunidad y trascender en el mundo.

Además, entiende que las distintas manifestaciones de su Responsabilidad Social deben ser gestionadas, es decir planeadas, implementadas, evaluadas y ajustadas, de manera integral, gradual, dinámica, dialógica y concertada, según la vocación de **CLINALTEC**.

La Responsabilidad Social de **CLINALTEC** es concebida de manera integral en tanto considera fundamentales las dimensiones social, económica y ambiental, que son necesarias para la búsqueda de un desarrollo sostenible.

La gestión de la Responsabilidad Social es gradual porque exige cambios en la organización que requieren tiempo para implementarse tanto en el nivel directivo como operativo; así mismo, es dinámica porque la realidad social cambia constantemente y demanda permanentemente cambios en su abordaje, que debe ser dialógico y concertado, de modo que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés de **CLINALTEC**, con quienes en consecuencia se busca generar confianza, elemento necesario para la creación de valor social.

CLINALTEC en cumplimiento de su misión y consciente de su interacción con el medio ambiente, se compromete dentro de sus objetivos de responsabilidad social y desarrollo sostenible con la política de protección del medio ambiente, a través de la prevención de la contaminación, con el cumplimiento de la legislación ambiental y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, generando el compromiso, la responsabilidad y sensibilidad de los colaboradores, visitantes, usuarios y partes interesadas frente al uso adecuado y seguro del ambiente físico, de los recursos naturales y del adecuado manejo de los residuos que se generan en los diferentes servicios que presta.

Esta Política Ambiental incluye las medidas de promoción, prevención, corrección y control en los procesos asistenciales y administrativos, con acciones ambientales para el aprovechamiento de los recursos, ahorro y uso eficiente de estos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Clínica.

15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES


Este Código ha sido revisado y aprobado por la Asamblea General de Accionistas según consta en **Acta No 16 del 16 de agosto de 2022** y delega a la Presidencia General de **CLINALTEC** para la entrega formal del mismo a sus colaboradores como parte integral del contrato de trabajo y a mantener a disposición de los entes externos el contenido del mismo, cuando así lo requieran.

La revisión y actualización del Código se efectúa de acuerdo con los cambios o modificaciones en los siguientes aspectos:

- ✚ Formulación o ajuste del Direccionamiento Estratégico Institucional
- ✚ Ajuste a los derechos y deberes de los pacientes
- ✚ Cambios en la normatividad
- ✚ Cambios en la estructura interna de la organización

16. DIVULGACIÓN

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 22 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

La divulgación de este Código se lleva a cabo en la inducción institucional, mediante entrega del documento en formato digital y publicación del mismo en la intranet y en el aplicativo **MEJORAMISO**. De igual forma, **CLINALTEC** definirá diferentes estrategias de socialización, re inducción, capacitación sensibilización y adherencia al mismo.

17. BIBLIOGRAFÍA

No aplica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JUAN CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY
Presidente General

18. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PARTICIPANTES
00	21/7/2022	Emisión del documento, se hace por migración documental [MN-DIR-01]	Fernando Guzmán – Director Jurídico Juan Camilo Arbeláez – Gerente Jurídico y Administrativo Asamblea General de Accionistas Juan Carlos Arbeláez Echeverry – Presidente General
01	2/2/2023	1. Se incluye el siguiente apartado: “CLINALTEC se compromete a declarar la existencia del grupo empresarial, cuando a ello haya lugar, haciendo visible al público interesado y a las entidades de control esta situación, por los medios idóneos”, en el punto 8 POLÍTICAS	

Si este documento se imprime se constituye en una **COPIA NO CONTROLADA**; no haga copias de este documento porque corre el riesgo de utilizar información desactualizada. Consulte el documento vigente directamente desde el repositorio centralizado MEJORAMISO o consulte con los líderes del SIG.

**CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA****CÓDIGO
MN-DIR-01****TIPO DE DOCUMENTO**

MANUAL

Versión 01

PROCESO

DIRECCIÓN

Página
23 de 25**NOMBRE DEL
DOCUMENTO**

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Fecha de
Emisión/Actualización:
febrero de 2023

INSTITUCIONALES DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL.

2. Se elimina el párrafo tercero:
“Adicionalmente, la Asamblea General de Accionistas de CLINALTEC cuenta con un reglamento interno de funcionamiento que abarca temas como: convocatoria, celebración, representación, asistencia, situaciones que generan conflicto de interés, los mecanismos previstos para resolverlos, las consecuencias derivadas de incurrir en ellos y la resolución de controversias”, del numeral 9.1.1. Asamblea General de Accionistas.

3. Se incluye el siguiente apartado: “Se exceptúa de esta inhabilidad e incompatibilidad al personal asistencial cuando reciba pequeños detalles de bajo costo, tales como: frutas, chocolates, quesos, panes etc., por parte de los pacientes, como una muestra de gratitud, respeto, admiración y cariño, ya que dichas acciones pueden afianzar el vínculo médico-paciente en aras de generar una mayor adherencia a las recomendaciones médicas”, en el numeral 3 del punto 10.2. denominado Colaboradores.

4. Se elimina el siguiente apartado: “Cualquier excepción a esta incompatibilidad deberá ser autorizada por la Presidencia General o por la Gerencia Administrativa y Jurídica de CLINALTEC”, del numeral 4 del punto 10.2. denominado Colaboradores.

5. Se incluye el siguiente apartado: “Como excepción a la regla general, podrán los colaboradores, su cónyuge, compañero o compañera permanente, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, celebrar contratos con CLINALTEC o suministrarle bienes o servicios directamente o por interpuesta persona, con previa autorización y visto bueno de la Presidencia General.

Fernando Guzmán
– Director Jurídico
y de cumplimiento

Juan Camilo
Arbeláez – Gerente
Jurídico y
Administrativo

Juan Carlos
Arbeláez Echeverry
– Presidente
General

**CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA****CÓDIGO
MN-DIR-01****TIPO DE DOCUMENTO**

MANUAL

Versión 01

PROCESO

DIRECCIÓN

Página
24 de 25**NOMBRE DEL
DOCUMENTO**

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Fecha de
Emisión/Actualización:
febrero de 2023

En ese mismo sentido operará la anterior excepción para las sociedades de personas en las que el colaborador o su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo, ya que podrán celebrar contratos con CLINALTEC o suministrarle bienes o servicios directamente o por interpuesta persona, con la previa autorización y visto bueno de la Presidencia General”, en el numeral 4 del punto 10.2. denominado Colaboradores.

6. Se modifica el siguiente apartado: “El seguimiento y verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Código se hará a través del Comité de Conducta y Buen Gobierno.


Comité de Conducta y Buen Gobierno, que estará integrado por”:

Y se incluye el siguiente apartado:

- + “El presidente general
- + El gerente jurídico y administrativo
- + El director jurídico y de cumplimiento

Comité de Conducta y Buen Gobierno que contará con las siguientes funciones y atribuciones:

1. Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de **CLINALTEC**.
2. Apoyar a la Asamblea General de Accionistas en sus funciones de resolución de conflictos de interés.
3. Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y valores éticos de **CLINALTEC**.

	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA		CÓDIGO MN-DIR-01
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	Versión 01
	PROCESO	DIRECCIÓN	Página 25 de 25
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Emisión/Actualización: febrero de 2023

		<p>4. Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Conducta y de Buen Gobierno, en lo relacionado con temas de Conducta, cuando así se necesite".</p> <p>En el punto 13. Estándares de medición, seguimiento y evaluación del buen gobierno.</p>	
--	--	---	--

COPIA CONTROLADA